

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 09

FECHA: 26 de octubre de 2020

HORA: De 9:00 a 9:37 horas
De 16:00 a 17:23 horas

LUGAR: Virtual – Se anexa registra fotográfico.

ASISTENTES: Carlos Lozano / ESANT S.A. E.S.P.
Nelfa Chaparro Sánchez / Planeación Municipio de San Gil
Benjamín Villamizar / VG Consultoría y Obras Civiles
Diana Roa / Contratista DP-SDP VASB MVCT
Sergio A. Rodríguez Olaya / Contratista DP-SDP VASB MVCT

INVITADOS: N.A

ORDEN DEL DIA:

Mesa de asistencia con el Municipio de San Gil – Santander y el PDA (ESANT), correspondiente al proyecto CONSTRUCCION DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO FONCE – SAN GIL, SANTANDER.

Objeto de la reunión: Seguimiento a los ajustes del proyecto.

PLAN AGUAVIDA SANTANDER.

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Antecedentes

- 1) El formulador del Proyecto (ESANT S.A. E.S.P – Gestor PDA) y Municipio de San Gil, quienes realizan la exposición del proyecto.
- 2) Con ese proyecto se pretende que 3 barrios que actualmente están vertiendo directamente al río Fonce, se conecten al sistema existente; por lo que se proyecto el colector al margen de este y que recoge estos vertimientos, y los lleva a una estación de bombeo, que finalmente se empata con el sistema existente. Aportes del Sector margen derecha rio Fonce, son los barrios Palmeras, Villa Isla y Recodo.
- 3) Se pregunto por parte del evaluador del proyecto, si el colector proyectado al lado del rio se encuentra fuera de la área de influencia de este, a lo que se contesto que si y que se encuentra fuera de los limites de la cota de inundación.
- 4) En el apartado técnico, se evidencio que está pendiente la terminación del diseño eléctrico, que se proyecta se entregue el 10 de septiembre.

- 5) Se le sugirió al consultor se revise y actualice las referencias en el documento técnico hidráulico a la normativa anterior, y se compruebe cumplimiento de los parámetros allí estipulados.
- 6) El diseñador se encuentra complementando los planos con los detalles que requiere del proyecto, ya que estos no se encuentran completos.
- 7) En reunión de 8 de septiembre, se realizó revisión general del presupuesto, se recomendó principalmente; (a) Se recomienda que las excavaciones, niveles freáticos y entibados estén soportados con las recomendaciones particulares del estudio de suelos; (b) La Estación de bombeo se presenta (equipos y accesorios), debe ser actividad/capítulo de presupuesto, y no como se presentó que se incluye todo en APU y de forma análoga con las redes eléctricas planteadas con el proyecto; (c) No aplica la separación de los suministros y tuberías porque el monto aparentemente no supera los 2.000 SMMLV; (d) Deben contemplarse temas de bioseguridad, que debe estar soportado el documento del protocolo de seguridad - El protocolo es de reconocimiento hasta la fecha de la declaratoria de emergencia nacional declarada por pandemia generalizada por COVID-19.
- 8) El proyecto fue radicado mediante oficio de referencia 2020ER0090586.
- 9) Se realizó reunión el día 25 de septiembre; donde se expusieron observaciones técnicas (suelos, topografía, hidráulicos), y prediales.
- 10) Se realizó reunión el día 28 de septiembre, donde se realizó revisión del componente predial. El Municipio se comprometió a realizar entrega de la documentación predial el día 29 de septiembre (plano predial, servidumbres - certificados de libertad y comprobante de pago de impuestos - , de la estructura puntual - licencia de urbanismo en formato legible-, y sobre las vías que van en vía pública la certificación del municipio con relación a la ubicación y obras que se proyectan, la autorización de intervención). La entrega es parcial a lo requerido, y la documentación será objeto de revisión.
- 11) Se realizó reunión el 29 de septiembre, donde se trataron temas documentales y legales del proyecto, y se comentaron sobre los avances de los ajustes técnicos pendientes en ese momento. Se hace aclaración referente a los actores del proyecto, referente a los profesionales quienes diseñan, supervisan y aprueban (interventor). Se especifica que se requiere del ente o profesional que haga de las veces supervisor e interventor del proyecto, quienes revisen y avalen los diseños del proyecto y sean profesionales idóneos con matrícula profesional y experiencia certificada, cumple con las condiciones definidas para este rol. Sobre las certificaciones mostradas en la reunión, se presentaron observaciones.
- 12) En reunión del 13 de octubre de 2020, se realizó revisión predial; se entregó documentación para la revisión de los evaluadores, y está pendiente la está pendiente las respectivas autorizaciones firmadas por los propietarios y ajustes en el plano predial. Se comentaron observaciones sobre los ajustes entregados correspondientes al estudio de suelos; entre estas, incluir referencias a las obras proyectadas y recomendaciones particulares, localización de sondeos y firmas de profesionales idóneos. Con respecto a la topografía, complementación de este mediante trabajos de campo referente a la georreferenciación. Del diseño hidráulico, se está pendiente de los ajustes e interpretación de resultados reflejados en los informes hidráulicos. Se requieren de ajustes al componente estructural y de suelos de conformidad con los ajustes que se han venido realizando con el proyecto. también se deben presentar modificaciones al estudio eléctrico, por modificación al planteamiento de las bombas.
- 13) El día 19 de octubre se realiza mesa técnica con el fin de realizar seguimiento y actualización a los ajustes del proyecto.
- 14) El día 22 de octubre se realizó reunión de seguimiento, donde se revisaron los requerimientos y pendientes.

Temas tratados

- 1) Se programó reunión a las 9 am para revisión del componente predial con el Municipio, quienes están a cargo del tema, no obstante no se conectaron a la hora prevista, por lo que se aplazó la reunión para las 4pm.

A las 4pm, se presentan por parte del formulador plano predial; se requieren ajustes a la presentación del plano.

Se revisó documentación de propietaria; servidumbre señora Ana Belén – Se aporta autorización de paso, cedula catastral, paz y salvo por pago de impuesto predial, certificado de tradición y libertad

Se revisó documentación de propietaria; servidumbre señora José Emilio Rodríguez Nivia y Rosa María – Se aporta autorización de paso, cedula catastral, certificado de saldo por concepto de pago de impuesto predial, certificado de tradición y libertad

Sobre la documentación aportada, la Dra. Diana Roa, menciona que se debe hacer claridad en el documento de sana posesión aportado por el municipio respecto a lo siguiente; (1) Aclarar fechas de la posesión del predio con relación a la licencia de urbanismo ya que no son consistentes; (2) se menciona sobre ejercicio de vigilancia del predio, por lo que se solicita aportar la evidencia si es el caso; y (3) se sugiere la inclusión en el documento sobre que la zona de cesión al Municipio se encuentra en trámite de legalización toda vez que este sea el caso. El formulador del proyecto realizará averiguación sobre el estado del trámite de la cesión al Municipio en la notaria que corresponde.

El evaluador del proyecto pregunto sobre las tuberías de entrada y salida de la EBAR, con relación a su situación, por lo que el Municipio manifiesta que estos también hacen parte de la zonas de cesión.

Notas y consideraciones finales:

Se realiza la asistencia solicitada para aclarar dudas relacionadas a los requerimientos que solicitan por la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de Inversión. Se realiza seguimiento a los ajustes que se requieren con el proyecto.

A raíz de la pandemia generalizada de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032

<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

- Compromisos (*Si aplica*)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Aclaración respecto al predio de la EBAR – sobre trámite de legalización de zona de cesión a nombre del municipio.	Benjamín Villamizar / Consultor Carlos Lozano / ESANT S.A. E.S.P. Nelfa Chaparro Sánchez / Planeación Municipio de San Gil	23/10/2020

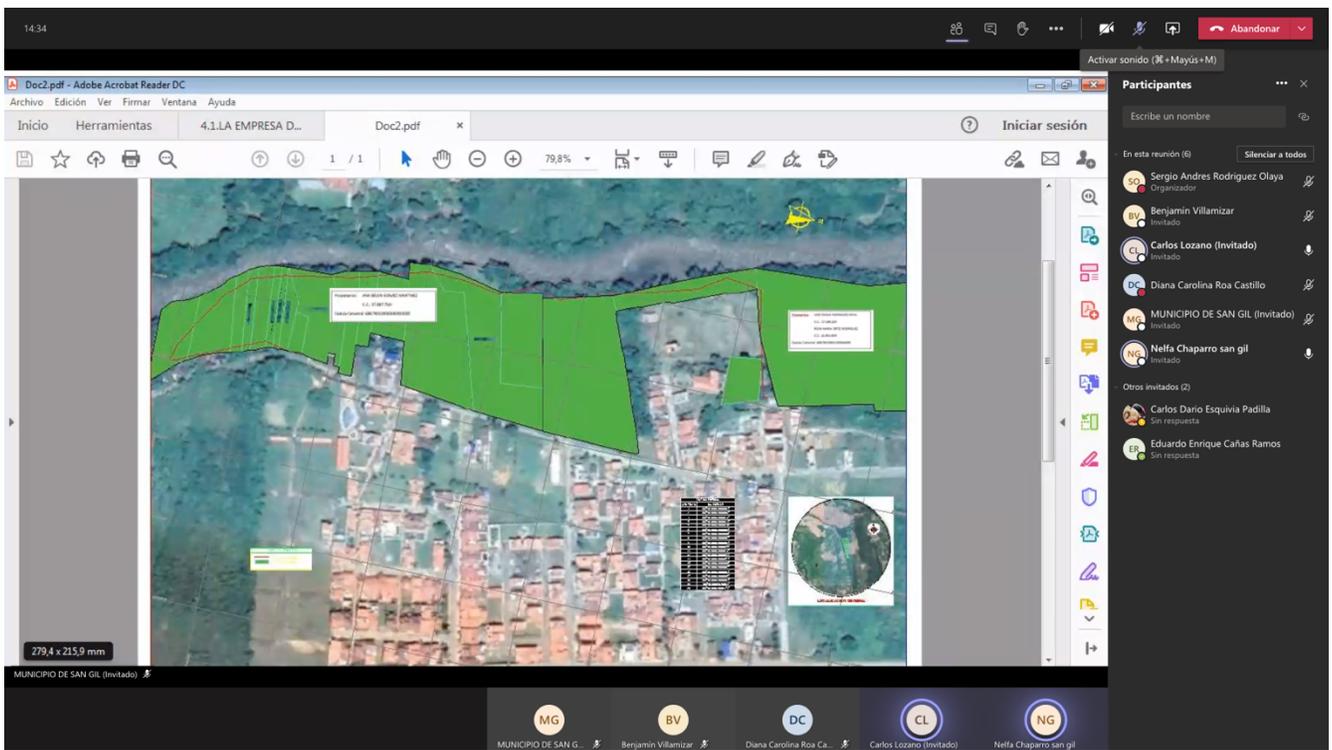
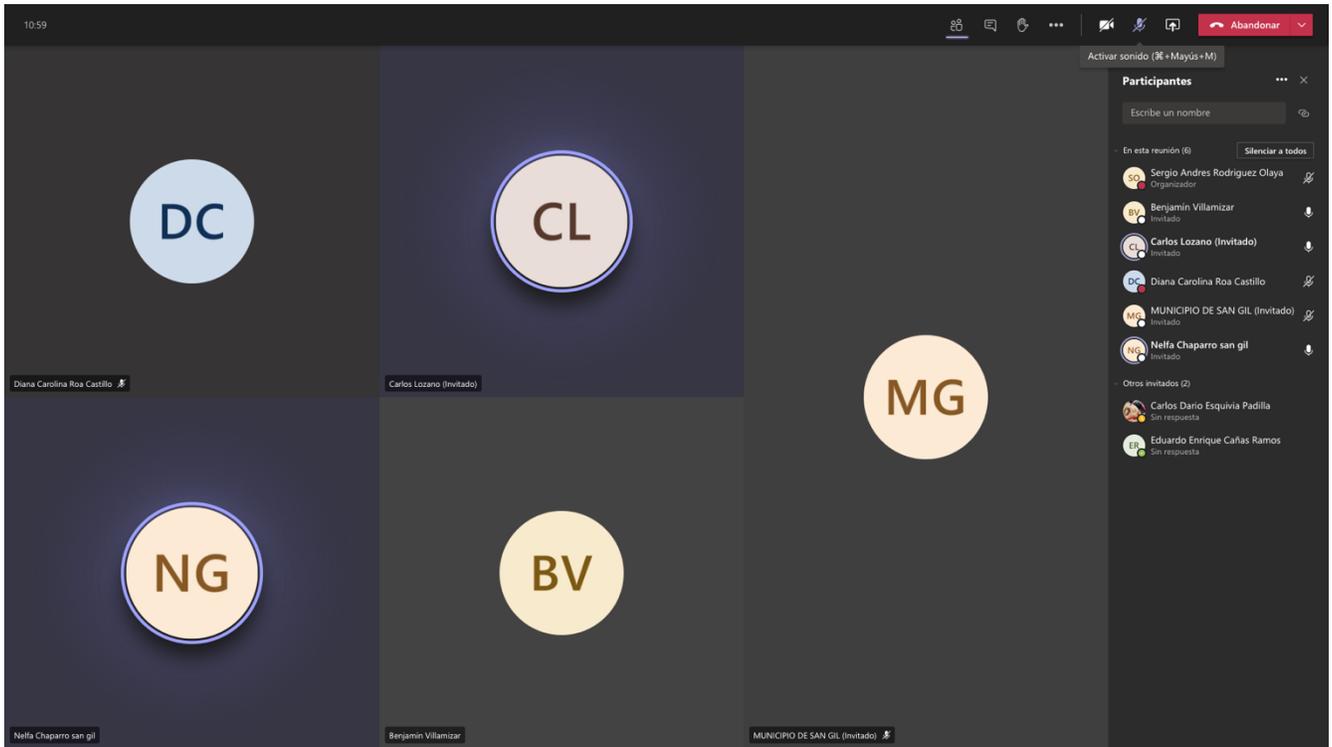
FIRMAS: Se anexa registro fotográfico .

meetingAttendanceList (31)

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Sergio Andres Rodriguez Olaya	Unido	26/10/2020 9:00:22
Carlos Lozano (Invitado)	Unido	26/10/2020 9:02:01
Carlos Lozano (Invitado)	Abandonó	26/10/2020 9:36:00
Diana Carolina Roa Castillo	Unido	26/10/2020 9:02:18
Diana Carolina Roa Castillo	Abandonó	26/10/2020 9:30:34
Benjamín Villamizar	Unido	26/10/2020 9:07:09
Benjamín Villamizar	Abandonó	26/10/2020 9:36:40

meetingAttendanceList (32)

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Sergio Andres Rodriguez Olaya	Unido	26/10/2020 16:01:12
Diana Carolina Roa Castillo	Unido	26/10/2020 16:01:18
Diana Carolina Roa Castillo	Abandonó	26/10/2020 17:22:11
Carlos Lozano (Invitado)	Unido	26/10/2020 16:02:17
Carlos Lozano (Invitado)	Abandonó	26/10/2020 17:22:12
Benjamín Villamizar	Unido	26/10/2020 16:03:41
Benjamín Villamizar	Abandonó	26/10/2020 16:17:06
Nelfa Chaparro san gil	Unido	26/10/2020 16:09:34
Nelfa Chaparro san gil	Abandonó	26/10/2020 17:22:12
MUNICIPIO DE SAN GIL (Invitado)	Unido	26/10/2020 16:11:25
MUNICIPIO DE SAN GIL (Invitado)	Abandonó	26/10/2020 17:22:27



Elaboró: Sergio Andrés Rodríguez Olaya / Contratista MVCT
 Fecha: 26/10/2020